



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1013/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Seis De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Dígase Al Promovente Demetrio Andrés Vázquez Romano Abogado Patrono De La Parte Actora, Que Se Desecha Por Notoriamente Improcedente Su Petición, Toda Vez Que Deberá Darse Cumplimiento A La Cláusula Décima Segunda Inciso C) Del Convenio Celebrado Por Las Partes Con Fecha Tres De Marzo Del Dos Mil Diecisiete, El Cual Fue Aprobado Mediante Resolución De Once De Agosto De Ese Mismo Año. Lista
EXP . 1445/2014 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Único.- Se Tiene A Leticia Castillo González Parte Actora Por Su Representación, Nombrando Como Abogada Patrono A Nohemí Contreras Jácome, De Quien Proporciona Su Domicilio Y Los Datos De Registro De Su Título Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, Quien Firma El Ocurso De Cuenta, En Señal De Aceptación De Su Cargo. Lista
EXP . 0941/2015 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho Se Tiene Al Jefe Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, Remitiendo A Éste Juzgado Copia De La Póliza Número 0015460, Por La Cual Hace Constar Que José Miguel Vives Marín, Recibió Un Cheque Que Ampara La Cantidad De Treinta Y Tres Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, De Lo Que Ésta Autoridad Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales Correspondientes. Por Cuanto Hace Al Escrito De Leticia Velázquez Gutiérrez, En Su Carácter De Parte Actora, Se Le Tiene Exhibiendo Ficha De Depósito En La Cuenta Concentradora De Fondos Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Con Número De Referencia 11020941201504621764, Guia Cie 3735061 Por La Cantidad De Treinta Y Tres Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, Importe Que Según Su Dicho Corresponde A Septiembre Del Dos Mil Dieciocho, Ordenándose Dar Vista Con Dicho Ofrecimiento A Jose Miguel Vives Marin, En Su Carácter De Apoderado Legal De Los Acreedores Miguel Marin Diaz Y Ofelia Ruiz Ticcioni, Para Que En El Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe En Consecuencia, Reportese La Citada Ficha, El Ingreso De Dicho Numerario En La Cuenta Concentradora Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Través Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas. Lista
EXP . 0681/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho Como Lo Solicita Paul Campos Dunn Y María Sonia Ruanova González De La Llave En Su Carácter De Parte Actora Y Tomando En Consideración Que El Procedimiento No Contencioso Ha Concluido, Se Ordena La Devolución De Los Documentos Que Anexo A Su Escrito Inicial, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Copia Simple Que De Los Mismos Se Certifiquen Para Quedar Agregados En Autos Para Constancia, Autorizándose Únicamente Para Recibirlos A La Parte Interesada O A Su Abogado Patrono, Previa Su Identificación Oficial Y Razón De



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Entrega Que Obre En Autos. Lista
EXP . 0315/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla, A Treinta De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A Esteban Gregorio Hernández Salazar En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Y Tomando En Consideración Que Exhibe Copia De La Boleta De Ingreso Expedida Por El Sirep, Y Como Lo Solicita Dígasele Que Ésta Autoridad Le Prorroga Por Diez Días A Fin De Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Trece De Septiembre Del Dos Mil Dieciocho, Quedando Subsistente El Apercebimiento Ahí Decretado. Lista
EXP . 0007/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: 30 De Octubre De 2018 Se Tiene Al Notario Auxiliar De La Notaria Publica Numero 24 De Los De Esta Capital Devolviendo Los Autos Del Expediente En Que Se Actua Ya Que La Parte Demandada No Comparecio A Firma La Escritura Con La Llegada De Los Autos Dese Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifiesten Lo Que A Derecho Convenga Lista
EXP . 0179/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita Julio Vega Francisco En Su Carácter De Parte Actora, Se Ordena La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción; Señalándose Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Copia Que De Los Mismos Se Certifiquen Para Quedar Agregados En Autos Para Constancia, Autorizándose Para Recibirlos Únicamente A La Parte Interesada O A La Abogado Patrono, Previa Su Identificación Oficial Y Razón De Entrega Que Obre En Autos . Lista
EXP . 0137/2006 TOMO DOS	Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla, A Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Secretario De Acuerdos De La Cuarta Sala Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Comunicando El Auto De Once De Octubre De La Presente Anualidad, Dictada En El Toca 480/2018, De Lo Que Esta Autoridad Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Lista
EXP . 0083/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Seis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Día Y Hora Señalado En Autos Para El Desahogo De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Estando Presente Juana Soriano Santiago, Quien Es Asistida Por La Abogada Viridiana Cuellar López, Asimismo, Se Hace Constar La Asistencia De Los Testigos Se Hace Constar La No Comparecencia De La Parte Demandada Perfecto García Cano, Olivia Rodríguez, Luz María Cruz Rodríguez, Francisca Álvarez Blanca O Fracisca Álvarez Blanco,



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Todo A Quel Que Se Crea Con Un Derecho Contrario, Miltón Carlos Ruíz González En Su Carácter De Director General Jurídico Y De Lo Contencioso De La Sindicatura Municipal Del Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Puebla Y Registrador Público De La Propiedad En La Circunscripción Territorial De Puebla. Se Procede A Desahogar El Material Probatorio De La Parte Actora Se Hace Constar Que No Existen Medios Probatorios Ofrecidos Por La Parte Demandada Respecto A Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Demandada Milton Carlos Ruiz González En Su Carácter De Director General Jurídico Y De Lo Contencioso De La Sindicatura Municipal Del Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Puebla, Se Proceden A Desahogar Habiendo Formulado Sus Alegatos De Manera Verbal, Se Cierra La Presente Audiencia</p> <p>Lista</p>
<p>EXP . 0105/2018 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Seis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.</p> <p>Se Tiene A Geovanni Ismael Guerrero Sabino En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Demandada Maribel González Ramírez, Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Precisa En Su Ocurso De Cuenta.</p> <p>Por Otra Parte, Se Le Hace Saber Al Promovente Que Se Desecha Su Segunda Petición Por Improcedente, Tomando En Consideración, Que No Tiene Facultad De Disposición Para Autorizar Para Recibir Notificaciones, Menos Aún Para Que Se Impongan De Los Autos A La Personas Que Indica, Ya Que Únicamente Lo Pueden Hacer Las Partes Interesadas, En Términos Del Numeral 25 De La Ordenanza Procesal Civil En Cita.</p> <p>Lista</p>
<p>EXP . 1089/2015 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Seis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.</p> <p>Visto El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones, Con Fundamento En El Artículo 88 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado Y Tomando En Consideración Que Mediante Diligencia De Fecha Dos De Octubre Del Año En Curso, Compareció Ante Esta Autoridad Juan Arturo Jiménez Galindo En Su Carácter De Parte Demandada Por Su Representación, A Efecto De Ratificar El Escrito Presentado Ante Este Juzgado El Veinte De Agosto Del Actual Y Toda Vez Que Dió Cumplimiento Al Auto De Fecha Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por Lo Que Una Vez Notificado El Presente Proveído, Se Ordena A La Secretaria De Acuerdos Desglosar El Escrito Del Promovente Que Se Encuentra Agregado A Fojas Noventa Y Nueve A La Ciento Cuatro, A Fin De Formar Por Cuerda Separada El Incidente De Nulidad A Partir Del Emplazamiento De Fecha Uno De Agosto Del Año Que Transcurre; Previa Certificación Que quede En Su Lugar Para Constancia. Respecto Al Escrito De La Parte Demandada Juan Arturo Jiménez Galindo Por Su Representación, Se Le Hace Saber Que Deberá Estarse A Lo Ordenado En Párrafo Que Antecede.</p> <p>Lista</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1069/2013 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Seis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Único.- Como Lo Solicita Vicente López Martínez En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Expídanse A Su Costa, Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Expediente En Que Se Actúa, Quedando Autorizadas Para Recibir las El Accionante O Su Abogado Patrono, Señalándose Para Tal Efecto, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Debiendo Asistir Con Identificación Oficial Vigente Con Copia Para Que Sea Agregada A Las Actuaciones, Previa Razón De Entrega Que Conste En Autos Por Conducto De La Secretaria De Acuerdos Non. Lista
EXP . 0453/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Seis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A Lombardo Carlos Ramírez En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Exhibiendo Tres Planas Publicadas En El Diario Denominado "el Sol De Puebla", Los Días Dieciocho, Diecinueve Y Veintidós De Octubre Del Año En Curso, De Los Que Se Advierte La Publicación De Los Edictos Ordenados En Auto De Fecha Veintitrés De Mayo De Dos Mil Dieciocho, En El Que Se Ordenó Emplazar "a Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho"; Mismos Que Se Ordenan Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Los Efectos Legales Correspondientes. Lista
EXP . 2085/1984 ACTUACION	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Le Hace Saber A Martha Rodríguez De Romero, Que Se Ordena Reservar Su Ocurso De Cuenta, Para Ser Acordado Una Vez Que Sean Devueltos A Este Juzgado, Los Autos Originales Del Expediente Número 2085/1984, Toda Vez Que Dé La Razón Asentada Por El Oficial Mayor De Este Juzgado, Al Reverso Del Mismo, Fueron Enviados Al Archivo Judicial, Mediante Oficio Número 400 De Fecha Catorce De Junio De Mil Novecientos Ochenta Y Nueve. Consecuentemente, Gírese Oficio Al Director Del Archivo Judicial, Para Que A La Brevedad Posible Remita Los Autos Originales Del Expediente Señalado En Líneas Que Antecedan. Lista
EXP . 0251/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Seis De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Dígase Al Promovente Raymundo Cervantes Samaniego Abogado Patrono De La Parte Actora, Que Por El Momento No Ha Lugar A Citar A Las Partes Para Oír La Resolución Correspondiente Respecto A La Liquidación De Sentencia Formulada En Autos, Tomando En Consideración Que El Proveído De Fecha Veintiuno De Septiembre Del Actual, No Se Notificó A La Demandada Elba Aguilar Sánchez En El Domicilio Que Se Señaló Para Su Emplazamiento; Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción Para Que Se Constituya En El Domicilio De La Parte Demandada Y Le Notifique El Proveído De Referencia De Manera Domiciliaria A La Citada Demandada Lista



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0711/2000 PRUEBAS DEMANDADO	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase A Emilio Yitani Y García Parte Actora Por Su Representación, En Tiempo Y Forma Legal Nombrando Como Perito De Su Parte En Relación A La Prueba Pericial En Contabilidad Ofrecida Y Admitida A La Parte Demandada, Al Contador Público Guillermo Brenis Tejeda, Consecuentemente, Se Requiere Al Promovente Para Que Dentro Del Término De Tres Días Presente A Su Perito Ante Este Juzgado Debidamente Identificado, A Fin De Que Manifieste Si Acepta Y Protesta El Cargo Conferido Y Exhiba Documento Que Justifique Sus Conocimientos Científicos. Lista
EXP . 0947/2017 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A Javier Zito Chávez Rivera Promovente De Los Presentes Medios Preparatorios Por Su Representación, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso Se Deducen, Y Como Lo Solicita Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad De La Circunscripción Territorial De Puebla, Para Que Previo Pago De Los Derechos Correspondientes, En Cumplimiento Al Proveído De Veintitrés De Octubre Del Dos Mil Diecisiete, Exhiba A Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días Copia Certificada De Lo Documentos: Mencionados Apercebido Que De No Hacerlo O De No Expresar La Causa, Motivo O Razón Legal Que Tenga Para No Dar Cumplimiento A Lo Ordenado Por Esta Autoridad Dentro Del Plazo Concedido, Se Hará Del Conocimiento De Su Superior Jerárquico. Acompañando Para Ello Copias Certificadas De Las Constancias Conducentes, Las Cuales Serán A Costa Del Promovente. Lista
EXP . 1057/2009 PRINCIPAL	Auto De Fecha: en Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase A Veronica Beatriz García Poblano En Su Carácter De Abogada Patrono De La Parte Actora, Exhibiendo El Avalúo Emitido Por La Perito Nombrada De Su Parte Elizabeth Rosete Mendoza, Respecto Del Inmueble Embargado En Autos, En Los Términos Que Del Mismo Se Deducen; Consecuentemente, Con El Mismo Dése Vista A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda, Apercebida Que De No Hacerlo En El Plazo Concedido, Se Le Tendrá Por Confome Con Dictamen Rendido En Autos. Lista
EXP . 1197/2006 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Éngase Por Recibido El Oficio Número 5058 Que Suscribe El Director Del Archivo Judicial, Mediante El Cual Devuelve Únicamente El Tomo Iii En El Que Se Actúa Y Los Expedientillos Formados De Pruebas Actor, Pruebas Demandado Y Pruebas Actor Reconvenacional Derivados Del Expediente 1197/2006, Los Que Le Fueron Remitidos Para Su Guarda Y Custodia; Consecuentemente Y Con La Llegada De Las Actuaciones, Dése Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Por Otra Parte, Consta Por Cuerda Separada Expedientillo De Actuaciones, Del Que Se Desprende Que Se Encuentra



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Reservado Por Auto De Quince De Octubre De Esta Anualidad, Un Escrito De María Herminia Morales Ángulo, El Que Se Procede A Acordar En Los Sigüientes Términos: "dígase A La Promovente Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Petición, En Virtud De Que Como Se Desprende De Las Actuaciones, No Es Parte Dentro Del Presente Juicio." Finalmente, Se Ordena Engrosar Materialmente El Citado Expedientillo De Actuaciones A La Pieza Principal De Autos, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar, Sin Alterar El Folio Original. Lista</p>
<p>EXP . 0587/2018 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Téngase A Rolando Raúl Guarneros Maldonado Abogado Patrono De La Parte Actora Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen, Y Tomando En Consideración Que La Parte Demandada Miguel Angel Concha González, No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Dentro Del Término Concedido, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Con Que Se Le Previno En La Diligencia De Fecha Dieciocho De Septiembre Del Actual, Esto Es, Se Le Tiene Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo, Ordenándose Continuar Con El Procedimiento Así Como Las Notificaciones Subsecuentes Que Le Correspondan, Aún Las De Carácter Personal, Le Sean Realizadas Mediante Lista Que Se Fije En Lugar Visible En Este Juzgado. Por Otra Parte, Como Lo Solicita El Ocurante Y Por Así Permitirlo El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones, Este Tribunal Procede A Proveer Sobre Los Medios De Pruebas Ofrecidos Dentro De Éste Juicio, De La Sigüiente Manera: 1.- Las Documentales Públicas. 2.- La Presuncional Legal Y Humana.- En Los Términos Ofrecidos. 3.- La Testimonial 4.-la Pericial En Agrimensura Y Topografía 5.- La Documental Privada.- 6.- La Pericial En Avalúo Y Rendimientos De Usufructo. Se Señalan Las Nueve Horas Del Tres De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho, A Efecto De Que Se Lleve A Cabo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia; Se Hace Saber A Las Partes Que Deberán Anunciarse Con La Secretaria De Acuerdos Con La Oportunidad Debida Antes De Iniciada La Diligencia, Bajo Pena De Tener Como No Presente A Quien Omite Anunciarse; Lo Anterior Tomando En Consideración Que La Tramitación Del Presente Procedimiento Se Rige Bajo Las Reglas Del Juicio Civil, En El Cual Los Términos Son Fatales. Lista</p>
<p>EXP . 1051/2017 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase Por Recibido El Oficio Número 00533/2018 Que Suscribe Víctor Manuel A. Cortés Padilla, Notario Público Auxiliar Número Veintinueve De La Ciudad De Puebla, Mediante El Cual Remite Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Sin Que Se Haya Otorgado La Escritura Respectiva, Toda Vez Que La Parte Actora Solicitó La Remisión De Los Mismos A Este Juzgado; Consecuentemente Y Con La Llegada De Las Actuaciones, Dése Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Lista</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1563/2008 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase Por Recibido El Oficio Número 1907 Que Signa El Juez Sexto Especializado En Materia Mercantil Del Distrito Judicial De Puebla, Mediante El Cual Remite Copias Certificadas De Las Constancias De Notificación Que Se Realizó Al Coacreador Alejandro Herrera De La Rosa Parte Actora Por Su Representación Dentro Del Expediente 572/2002 De Ese Juzgado; Consecuentemente Dése Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Lista
EXP . 0205/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase Por Recibidos Los Oficios Número Sfa-si-ircep-drpp-rpp Puebla-4444/2018 Y Sfa-si-ircep-drpp-rpp Puebla-4480/2018 Ambos Signados Por El Registrador Público De La Propiedad De La Circunscripción Territorial De Puebla, El Primero De Ellos Enviado Mediante La Oficina Telegráfica Telecomunicaciones De México, Telecom, Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Deducen; Sin Embargo, Como Se Desprende De Autos, Mediante La Misiva Número 2123 Que Le Fue Enviada Por Esta Autoridad, No Se Le Requirió A Dicha Oficina Registral Copia Certificada Del Documento A Que Hace Alusión En El Oficio De Cuenta. Por Lo Que Hace Al Segundo De Los Oficios De Mérito, Téngase A Dicho Funcionario Enviando Copias Certificadas Del Instrumento Número Doce Mil Setecientos Setenta Y Seis, Volumen Trescientos Ochenta, De Fecha Cuatro De Diciembre Del Dos Mil Doce, De La Notaría Pública Número Treinta Y Cuatro De La Ciudad De Puebla, Del Folio Inmobiliario Electrónico 279709 De Dicha Oficina Registral; Consecuentemente, Con Las Mismas, Dése Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Corresponda. Lista
EXP . 0099/2018 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A La Parte Actora Aldo Edgar Arias Varela, En Cumplimiento Al Requerimiento Ordenado En Auto De Fecha Veinticuatro De Septiembre Del Presente Año, Exhibiendo El Siguiete Documento: 1.-copia Certificada Expedida Por El Registrador Público De La Propiedad De La Circunscripción Territorial De Cholula, Puebla, Del Instrumento Notarial Número Cincuenta Y Ocho Mil Quinientos Cuarenta, Volumen Cuatrocientos Treinta, De Fecha Treinta De Noviembre Del Año Dos Mil Seis, De La Notaría Pública Diecisiete De La Ciudad De Puebla. Derivado De Lo Anterior, Dése Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Lista
EXP . 1089/2015 RECLAMACION	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Seis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Fórmese Expedientillo De Recurso De Reclamación Por Cuerda Separada Y Regístrese Bajo El Mismo Número Del Principal Del Cual Se Deduce Y Con Fundamento En Los Artículos 408, 409 Y 410 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Se Tiene A Perla



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0179/2009
PRINCIPAL

Xochitl Gómez Pulido En Su Carácter De Abogada Patrono De La Parte Actora, Interponiendo Recurso De Reclamación En Contra Del Auto De Fecha Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, El Cual Se Admite En Los Términos Que De Su Escrito Se Deducen, Consecuentemente, Dése Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Dos Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.
Lista

Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Doce Horas Del Veintidós De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Enseguida La Secretaría De Acuerdos Procede A Dar Cuenta Al Juez Con El Escrito De Demetrio Andrés Vázquez Romano, Presentado En La Oficialía De Partes De Este Juzgado Este Día, Al Que Anexa Copia Certificada Con Copia, Tres Planas Del Periódico Denominado "el Sol De Puebla" Y Tres Del Periódico Oficial Del Estado De Puebla, De Fechas Tres, Veinticuatro De Septiembre Y Doce De Octubre Todos De Dos Mil Dieciocho; Los Cuales Se Procede A Dar Lectura Y Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes, Mismos Que Se Acuerdan En Los Sigüientes Términos: Se Tiene A Demetrio Andrés Vázquez Romano En Su Carácter De Apoderado Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (fonovivienda) Apersonándose Al Presente Procedimiento, De Acuerdo A La Copia Certificada Expedida Por Notario Público Número Cuatro De La Ciudad De Puebla, Se Tiene A La Parte Actora Demetrio Andrés Vázquez Romano En Su Carácter De Apoderado Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (fonovivienda), Exhibiendo Tres Planas Del Periódico Denominado "el Sol De Puebla" Y Tres Del Periódico Oficial Del Estado De Puebla, Mediante Los Cuales Consta La Publicación De Los Edictos Ordenados En Proveído De Fecha Quince De Junio De Dos Mil Dieciocho; Así Como La Publicación De Los Edictos En La Tabla De Avisos De Este Juzgado Por El Diligenciaro Adscrito A Los Expedientes Nones, De Fechas Tres, Veinticuatro De Septiembre Y Doce De Octubre Todos De Dos Mil Dieciocho, Mediante Los Cuales Se Anuncia En Primera Y Pública Almoneda El Remate Del Inmueble Embargado En Autos, Propiedad De La Parte Demandada. Respecto A La Tercera De Las Peticiones De La Parte Actora Por Su Representación, Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Formulando Postura Por La Cantidad De \$446,152.66 (cuatrocientos Cuarenta Y Seis Mil Ciento Cincuenta Y Dos Pesos Con Sesenta Y Seis Centavos, Moneda Nacional), Cantidad Que Fue Aprobada En La Interlocutoria De Fecha Once De Abril De Dos Mil Once, Que Aprobó La Planilla De Liquidación De Sentencia Y Al No Existir Más Postores En La Primera Y Pública Almoneda Ordenada En Proveído De Quince De Junio De Dos Mil Dieciocho (foja 352); En Consecuencia, Se Tiene A Demetrio Andrés Vázquez Romano En Su Carácter De Apoderado Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (fonovivienda), Congruente Con Lo Anterior, Esta Autoridad Decreta La Adjudicación Del Inmueble Embargado En Autos Propiedad De Los Demandados Juárez Serrano Roberto José Luis Y Guzmán Tovar Gabriela Viridiana, Hágase Del Conocimiento A La Parte Demandada Juárez Serrano Roberto José Luis Y Guzmán Tovar Gabriela Viridiana, Que Puede Liberar El Bien Adjudicado Pagando Íntegramente El Monto De Sus Responsabilidades Antes



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>De Que Cause Estado El Presente Auto Que Finca El Remate Del Bien Inmueble Embargado. Lista</p>
<p>EXP . 1201/2017 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Primero.- Se Tiene A La Parte Demandada Enrique Guillen Ramos, Exhibiendo Mediante Ficha De Depósito Que Corresponde A La Parte Proporcional De Los Honorarios Del Perito Tercero En Discordia José Luis Zavala Vázquez. Respecto Al Ocurso De La Parte Actora Teresa Vázquez Almaguer, Ue Corresponde A La Parte Proporcional De Los Honorarios Del Perito Tercero En Discordia José Luis Zavala Vázquez. Derivado De Lo Anterior, Se Ordena Dar Vista Al Citado Experto, Para Que En El Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. En Consecuencia, Se Ordena Realizar Las Gestiones Administrativas Necesarias, Para Reportar Los Ingresos De Los Referidos Numerarios Al Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas, Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla. Lista</p>
<p>EXP . 0321/2018 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Tomando En Consideración Que La Parte Demandada Amanda González, No Dió Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Dentro Del Término Que Le Fue Concedido, Consecuentemente, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Con Que Se Le Previno Por Audiencia De Fecha Veinte De Septiembre De La Presente Anualidad, En Consecuencia, Se Le Tiene Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo, Ordenándose Continuar Con El Procedimiento. Se Ordena Que Las Subsecuentes Notificaciones, Aún Las De Carácter Personal, Le Sean Realizadas Mediante Lista Que Se Fije En Lugar Visible En Las Oficinas Que Ocupa Este Juzgado. Se Admiten Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora José Gonzalo García Zarate 1.- La Documental Pública. 2.- La Documental Pública. 3.- La Documental Privada.- 4.- El Reconocimiento De Contenido Y Firma.- Que Estará A Cargo De La Parte Demandada Amanda González, 5.- La Declaración De Partes Sobre Hechos Propios Y Ajenos.- A Cargo De La Parte Demandada Amanda González, 6.- La Presuncional Legal Y Humana.- En Los Términos En Que Es Ofrecida. Se Hace Constar Que La Parte Demandada Amanda González, No Ofreció Medios De Prueba, Ante Su Negativa De Contestar La Demanda Planteada. Se Señalan Las Nueve Horas Del Siete De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, A Efecto De Que Se Lleve A Cabo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, A La Cual, Deberán Asistir Obligatoriamente Las Partes Y Las Personas Que Deben Comparecer Con Cualquier Carácter. Lista</p>
<p>EXP . 0687/2018 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Octubre Del Dos Mil Dieciocho Se Tiene A Aldo Marvin Osorio Bustos En Su Carácter De Parte Actora, Señalando Nuevo Domicilio De La Parte Demandada Monica Aurora Gutiérrez Tejeda, Consecuentemente, Se Ordena Turnar Las Presentes Actuaciones Al Diligenciarlo Para Que Se Constituya En</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0065/2018
PRINCIPAL

El Domicilio Señalado En Líneas Que Antecedan Y Proceda A Emplazarla En Términos Del Auto De Treinta Y Uno De Agosto Del Dos Mil Dieciocho, Y Con Los Apercebimientos De Ley Ahí Decretados Por Lo Que Hace Al Escrito De Rafael Castro Mendoza, Se Le Tiene Apersonándose Al Presente Procedimiento En Su Carácter De Registrador Público De La Propiedad En La Circunscripción Territorial Puebla, Tal Como Lo Acredita Con La Copia Certificada, Expedida Por El Director General Del Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Puebla; Personalidad Que Se Le Acredita Y Reconoce Al Tenor De La Citada Documental. Asimismo, Se Le Tiene Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Instaurada En Su Contra, Oponiendo Las Excepciones Y Defensas Que Hace Valer En Su Escrito, Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Las Que Indica, Sobre Las Cuales Esta Autoridad, Se Pronunciará En El Momento Procesal Oportuno; Consecuentemente, Dése Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Estimarlos Necesarios, Objeto Las Que Permita La Ley Y Ofrezca Probanzas Tendientes A Justificar Esas Objeciones. Asimismo, Señalando Como Domicilio Particular Y Para Recibir Notificaciones Los Que Precisa En Su Ocurso; Nombrando Como Abogado Patrono Al Profesionalista Que Señala, Quien Proporciona Los Datos De Inscripción De Su Título Ante El Honorable Tribunal Superior De Justicia; Autorizando Para Tal Efecto A Las Personas Que Señala Para Recibir Notificaciones

Lista

Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho
Se Tiene A Josefina López Marín En Su Carácter De Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Tomando En Consideración Que La Sentencia Definitiva Dictada Con Fecha Catorce De Agosto De La Presente Anualidad, Requiere De Congruencia Entre La Realidad Del Domicilio Con El Que Tiene El Demandado El Señalado Por La Parte Actora En Su Escrito De Demanda, Máxime En El Presente Caso El Actor Preciso El Domicilio Del Demandado Como Se Advierte Del Auto De Ocho De Marzo Del Dos Mil Dieciocho, Lo Que No Fué Analizado En La Sentencia, Pero Que Sin Lugar A Dudas Es Parte Integrante De La Misma, Por Lo Tanto Sin Substituir A La Sentencia, Es Procedente Regularizar El Domicilio En El Que Deberá Ejecutarse La Misma, Teniéndose Para Este Fin El Ubicado En Prolongacion Bugambillas De La Dos Sur Seis Mil Quinientos Treinta Y Cinco, Colonia Lomas Del Sur Y/o También Conocido Como Calle Cuatro Sur Seis Mil Quinientos Treinta Y Cinco Colonia Lomas Del Sur De La Ciudad De Puebla,

Lista

EXP . 0705/2010
PRINCIPAL

Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre De Mil Dieciocho.
Téngase A Rafaela Moreno Monroy Y/o Rafaela Moreno Monroy Por Su Representación, Formulando Actualización De Planilla De Liquidación De Sentencia En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden; En Consecuencia, Con El Contenido Del Mismo, Corráse Traslado A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo Non Para Que Se Constituya En El



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0831/2018
PRINCIPAL

Domicilio Del Demandado Que Se Señaló En Su Escrito Inicial De Demanda, Y Le Notifique Este Auto, Debiendo Levantar Acta Circunstanciada.
Lista

Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho.
Por Cuanto Hace Al Escrito De Ángel Martín Vera Lemus Se Le Tiene Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Promueve En Su Carácter De Director General Jurídico Y De Lo Contencioso De La Sindicatura Municipal Del Honorable Ayuntamiento De Puebla. Téngasele Designando En Calidad De Abogado Patrono A Jorge Alejandro González Paz De Igual Forma, Señala Domicilio Particular Y Para Recibir Notificaciones Téngase Al Ocurante Por Su Representación, No Realizando Especial Contestación A Las Prestaciones Y Hechos Aludidos Por La Parte Actora, Ni Oponiendo Defensas Ni Excepciones, Argumentando Que El Inmueble Materia De Juicio No Es Propiedad Del Municipio, Ni Invade En Ninguna De Sus Colindancias Propiedad Municipal. Así Mismo, Se Le Tiene Ofreciendo Como Material Probatorio El Que Indica En Su Ocurso De Cuenta, Sobre El Que Esta Autoridad Se Pronunciará En El Momento Procesal Oportuno; En Consecuencia Y Con Las Manifestaciones Antes Indicadas, Dese Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Importe. Por Cuanto Hace A Eximir A Su Representada Del Pago De Gastos Y Costas, Dicha Circunstancia Será Motivo De Análisis Al Momento De Dictar El Fallo Definitivo.
Lista

EXP . 0435/2018
PRINCIPAL

Auto De Fecha: 30 de octubre de 2018
-se Tiene A Ángel Martín Vera Lemus Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Ser Director General Jurídico Y De Lo Contencioso De La Sindicatura Municipal Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Puebla Asimismo, Téngasele Designando En Calidad De Abogado Patrono A Jorge Alejandro González Paz De Igual Forma, Señala Domicilio Particular Y Para Recibir Notificaciones Téngase Al Ocurante Por Su Representación, No Realizando Especial Contestación A Las Prestaciones Y Hechos Aludidos Por La Parte Actora, Ni Oponiendo Defensas Ni Excepciones, Argumentando Que El Inmueble Materia De Juicio No Es Propiedad Del Municipio, Ni Invade En Ninguna De Sus Colindancias Propiedad Municipal. Así Mismo, Se Le Tiene Ofreciendo Como Material Probatorio El Que Indica En Su Ocurso De Cuenta, Sobre El Que Esta Autoridad Se Pronunciará En El Momento Procesal Oportuno; En Consecuencia Y Con Las Manifestaciones Antes Indicadas, Dese Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Importe. Por Cuanto Hace A Eximir A Su Representada Del Pago De Gastos Y Costas, Dicha Circunstancia Será Motivo De Análisis Al Momento De Dictar El Fallo Definitivo. Dígase A José Gabriel Pérez Rosas En Su Carácter De ... Que Su Escrito De Cuenta Se Desecha, Toda Vez Que Deberá Estarse A Lo Acordado En Líneas Que Antecedan.
Lista



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1013/2017 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla, A Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A Claudia Rodríguez Palestina Por Su Representación, Nombrando Abogada Patrono A Adriana Margarita Gutiérrez Díaz, Respecto Al Segundo De Los Escritos De Claudia Rodriguez Palestina Por Su Representación, Se Le Tiene Formulando Planilla De Liquidación De Sentencia En Los Términos Que De Su Ocurso De Cuenta Se Deducen; Consecuentemente, Con La Copia Del Mismo Se Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria, Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarario Non Para Que Se Constituya En El Domicilio Del Demandado Que Se Señalo Para Su Emplazamiento, Y Le Notifique Este Auto, Debiendo Levantar Acta Circunstanciada.</p> <p>Lista</p>
<p>EXP . 0825/2018 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Por Cuanto Hace Al Escrito De Rafael Castro Mendoza, Se Le Tiene Apersonándose Al Presente Procedimiento En Su Carácter De Registrador Público De La Propiedad En La Circunscripción Territorial Puebla, Tal Como Lo Acredita Con La Copia Certificada, Expedida Por El Director General Del Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Puebla; Personalidad Que Se Le Acredita Y Reconoce Al Tenor De La Citada Documental. Asimismo, Se Le Tiene Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Instaurada En Su Contra, Oponiendo Las Excepciones Y Defensas Que Hace Valer En Su Escrito, Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Las Que Indica, Sobre Las Cuales Esta Autoridad, Se Pronunciará En El Momento Procesal Oportuno; Consecuentemente, Dése Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Estimarle Necesario, Objete Las Que Permita La Ley Y Ofrezca Probanzas Tendientes A Justificar Esas Objeciones. Asimismo, Señalando Como Domicilio Particular Y Para Recibir Notificaciones Los Que Precisa En Su Ocurso; Nombrando Como Abogado Patrono Al Profesionista Que Señala, En En Relación Al Escrito De Haidee Fuentes López En Su Carácter De Parte Actora, Se Le Tiene Exhibiendo Tres Planas Del Periódico "el Sol De Puebla" En Los Que Consta El Emplazamiento A La Parte Demandada Jose Minutti Totozintle, Para Que En El Término De Doce Días Conteste La Demanda Que Fue Instaurada En Su Contra, Medios De Comunicación Procesal Que Se Ordenan Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan El Efecto Legal Correspondiente Por Cuanto Hace A Su Segunda Y Tercera Petición De Tener Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo A La Parte Demandada Y A Los Colindantes, Así Como A Señalar Día Y Hora Para La Audiencia De Recepción De Pruebas Alegatos Y Citación Para Sentencia, Dígasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Petición En Virtud De Que No Guardan Estado Los Autos Para Proveer Lo Solicitado, Tomando En Consideración A Lo Resuelto En Líneas Que Anteceden Respecto Al Escrito De Ángel Martín Vera Lemus Se Le Tiene Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Es El Director General Jurídico Y De Lo Contencioso De La Sindicatura Municipal Del Honorable Ayuntamiento De Puebla. De Igual Forma, Señala Domicilio Particular Y Para Recibir Notificaciones Éngase Al Ocurante Por Su Representación, No Realizando Especial Contestación A Las Prestaciones Y Hechos Aludidos Por La Parte Actora, Ni Oponiendo Defensas Ni</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0079/2018
PRINCIPAL

Excepciones, Argumentando Que El Inmueble Materia De Juicio No Es Propiedad Del Municipio, Ni Invade En Ninguna De Sus Colindancias Propiedad Municipal. Así Mismo, Se Le Tiene Ofreciendo Como Material Probatorio El Que Indica En Su Ocurso De Cuenta, Sobre El Que Esta Autoridad Se Pronunciará En El Momento Procesal Oportuno; En Consecuencia Y Con Las Manifestaciones Antes Indicadas, Dese Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Importe Por Cuanto Hace A Eximir A Su Representada Del Pago De Gastos Y Costas, Dicha Circunstancia Será Motivo De Análisis Al Momento De Dictar El Fallo Definitivo.
Lista

Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla, A Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Por Cuanto Hace A Los Escritos De Miguel Angel Juan Felipe Agustin De La Lanza Gracida Cepeda Y.o Miguel De La Lanza Gracida Cepeda En Su Carácter De Parte Actora, Y Ruben Alejandro Sánchez Ayala En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Demandada, Dando Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Doce De Octubre De La Presente Anualidad, Exhibiendo Cada Uno A Través De La Ficha De Depósito La Cantidad De Cuatro Mil Pesos Por Concepto De Pago De Honorarios Del Perito Tercero En Discordia, Consecuentemente Se Ordena Dar Vista Al Perito Con Dicho Ofrecimiento Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Or Cuanto Hace Al Escrito De Juan Carlos Briones Vazquez En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora Como Lo Solicita Tomando En Consideración Que Ruben Alejandro Sánchez Ayala En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Demandada, No Dio Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Diecinueve De Septiembre Se Le Tiene Por No Presentado El Escrito Presentado En La Oficialía E Partes De Este Juzgado Doce De Septiembre Del Presente Año. Respecto Al Escrito De Adolfo Roberto Palacios Santillan En Su Carácter De Perito Tercero En Discordia Nombrado Por Esta Autoridad, Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Como Lo Solicita Tomando En Consideración Que Exhibe Dos Recetas Medicas Expedidas Una Por La Doctor Elias Curioa Karana Y Otra De La Doctora Maria Del Rosario Reyes Rodríguez, De Fechas Veintiocho De Septiembre Y Dieciséis De Octubre Ambas Del Dos Mil Dieciocho, Con La Que Justifica Su Estado De Salud, Esta Autoridad Le Prorroga El Término De Cinco Días Para Que Éste En Aptitud De Emitir Su Dictamen Correspondiente
Lista

EXP . 0339/2016
PRINCIPAL

Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Octubre Del Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Secretario De Acuerdos De La Cuarta Sala Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, Devolviendo El Expediente 339/2016, Así Como Los Documentos Que Se Describen Y Anexan En El Oficio De Cuenta, Ordenándose Reservar Estos Últimos En El Secreto Del Juzgado; Hágase Del Conocimiento De Las Partes La Llegada De Los Mismos Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho Corresponda. E Tiene Al Funcionario Oficiante



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Remitiendo Copia Certificada De La Ejecutoria De Fecha Cinco De Septiembre Del Dos Mil Dieciocho, Pronunciada En El Toca De Apelación 170/2018; En El Que Se Resolvió: Se Declara La Insubsistencia De La Sentencia Definitiva Dictada Por La Entonces Jueza Segundo Especializada En Materia Civil Del Distrito De Puebla, En El Expediente 339/16-2c, Referente Al Juicio De Usucapión Para Los Efectos Establecidos En La Parte Final Del Considerando Segundo De Esta Resolución. Segundo.- No Se Decreta Especial Condena Al Pago De Las Costas Originadas Por La Tramitación De Este Recurso.
Lista

